

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8687 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 787/2013, Sección C2.

Fecha del Auto de declaración: 10/1/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: JUSAN HOUSE, S.L., con domicilio en Cra. de Barcelona, 571, bajos, 08204 Sabadell (Barcelona) con CIF n.º B62886718.

Administradores concursales:

La sociedad VERA E ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., que nombra como persona física a D. RAFAEL PUJADES GIL.

Recepción de créditos en:

-Dirección postal: c/ Roger de Llúria, 87, 1.º 1.ª, Barcelona.

-Dirección electrónica: administracionconcursal@verae.es.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 15 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010112-1